

ORDEN de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado número 1: Presa del Aguijón (Badajoz)».

Para la ejecución de la obra: «Abastecimiento a la Mancomunidad del río Alcarrache. Desglosado número 1: Presa del Aguijón (Badajoz)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha de 27 de julio de 1990, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los moti-

vos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

E X P R O P I A C I O N E S
PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFICACION .	SUPERFICIE Ha.	VALOR ESTIMADO EXPROPIACION PTAS.	
							PARCIAL	TOTAL
1	Barcarrota	12	1 - F	COOPERATIVA DEL CAMPO	Encinar	24-02-50	6.006.250	21.789.875
	"	"	1 - e	"	Lab. Secano	04-05-00	1.620.000	
	"	"	4 - a	"	Improductivo	03-72-50	596.000	
	"	"	4 - e	"	Encinar	54-25-25	13.563.125	
	"	"	5 - b	"	Encinar	00-00-65	1.625	
	"	"	5 - a	"	Pastos	00-01-15	2.875	
2	Barcarrota	13	106-lm	ABELARDO CONTADOR VINAGRE	Encinar	04-62-50	1.156.250	1.207.500
	"	"	103-ab	"	Encinar	00-20-50	51.250	
3	Barcarrota	13	104-e	LUIS CORDON RUBIO	Encinar	02-35-00	587.500	587.500
4	Jerez Caballeros	1	4 - ab	MANUEL DE GOYTIA Y ANGLLO	Encinar	05-60-00	1.400.000	2.742.500
	"	"	56- cd	"	Improductivo	00-45-00	72.000	
	"	"	5 - ab	"	Encinar	18-40-00	4.600.000	
	"	"	6 - ab	"	Encinar	16-05-00	4.012.500	
	"	"	7 - ab	"	Encinar	10-97-00	2.742.500	

PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

Nº	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFI- CACION .	SUPERFICIE Ha.	VALOR ESTIMADO EXPROPIACION PTAS.	
							PARCIAL	TOTAL
4	Jerez Caballeros	1	8	MANUEL DE GOYTIA Y ANGULO	Encinar	01-77-50	443.750	
	"	"	9	"	Encinar	00-75-00	187.500	
	"	"	54 - d	"	Encinar	00-95-00	237.500	
	"	"	10 - c	"	Pastos	00-15-00	37.500	
	"	"	13 - ab	"	Pastos	01-55-00	387.500	
	"	"	14 - a	"	Pastos	00-97-50	243.750	
	"	"	15 - a	"	Pastos	00-90-00	225.000	
	"	"	16 - ab	"	Pastos	00-47-50	118.750	
	"	"	10 - ab	"	Pastos	02-40-00	600.000	
	"	"	12 - ab	"	Pastos	01-25-00	312.500	
	"	"	55 - ab	"	Pastos	00-55-00	137.500	
	"	"	20 - c	"	Pastos	01-85-00	462.500	
	"	"	11 - ab	"	Pastos	01-15-00	287.500	
	"	"	16 - ab	"	Lab. Secano	26-15-00	10.460.000	
	"	"	17 - ab	"	Encinar	07-30-00	1.825.000	
	"	"	19	"	Encinar	00-15-00	37.500	
	"	"	18 - ab	"	Encinar	00-12-00	30.000	28.860.750

PRESA Y VASO DEL PANTANO DEL AGUIJON

º	TERMINO MUNICIPAL	POLI- GONO.	PARCELA	P R O P I E T A R I O	CLASIFI- CACION .	SUPERFICIE Ha.
5	Jerez Caballeros	1	24 - fe	ROSARIO CAYETANA STUART-FITZ-JAMES SILVA	Encinar	07-87-50
	"	"	24 -abc	"	Encinar	00-60-00